



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores, Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. (Atresmedia Corporación o la Sociedad) comunica la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

El Consejo de Administración de Atresmedia Corporación ha adoptado hoy 23 de abril, al amparo de las disposiciones del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, modificado por el Real Decreto-Ley 11/2020 de 31 de marzo, los siguientes acuerdos, que están referidos a las propuestas sometidas a la consideración de la Junta General Ordinaria de accionistas convocada para el próximo día 29 de abril, en primera convocatoria, o el 30 de abril de 2020, en segunda convocatoria:

- Retirar la propuesta sobre el punto 1.3 del orden del día, relativa a la aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio 2019.
- Retirar la propuesta sobre el punto 7 del orden del día, relativa a la modificación de la Política de Remuneraciones de los administradores de la Sociedad, vigente para los ejercicios 2019 a 2021.

El Consejo de Administración presentará una nueva propuesta de aplicación de resultado del ejercicio 2019, que se someterá a la aprobación de la junta general de accionistas. La nueva junta general se celebrará dentro del plazo ampliado establecido en el citado Real Decreto-Ley que concluye el 31 de octubre de 2020.

Las restantes propuestas de acuerdo del Consejo de Administración a la junta general y, en concreto, la relativa a la aprobación de las cuentas anuales individuales y consolidadas y a los informes de gestión correspondientes al ejercicio 2019, no están afectadas por los anteriores acuerdos de retirada. Por tanto, se mantienen íntegramente y sin cambios y serán sometidos a votación como estaba previsto.

En Madrid a 23 de abril de 2020